



**AVISO NÚM. 2020-334
(02 DE SEPTIEMBRE DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del primero (01) de septiembre de 2020 proferido por la magistrada Dra. AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo los números 85001-2333-000-2020-00474-00, 85001-2333-000-2020-00475-00 y 85001-2333-000-2020-00476-00 Acumulado, se admite el control inmediato de legalidad de Decreto 046 del 12 de abril de 2020 (2020-474), que ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas en el Municipio de Monterrey entre el 13 y el 27 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria del covid-19. Decreto 048 del 15 de abril de 2020 (2020-475), a través del cual se regula en la jurisdicción del municipio de Monterrey la circulación de las personas que desarrollan las actividades exceptuadas en el Decreto 531 de 2020, adoptado en el Decreto local 046 de 2020, entre el 23 y el 27 de abril del año en curso. Decreto 047 del 13 de abril de 2020 (2020-00476), extiende la medida de restricción de acceso al municipio de Monterrey, contenida en el Decreto 037 del 22 de marzo de 2020, al periodo comprendido entre el 13 y el 27 de abril de 2020. Se precisa que el último acto administrativo se declaró ajustado a la ley, en sentencia del 28 de mayo de 2020, proferida dentro del proceso 850012333000-2020-00091-00.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00474-00, 85001-2333-000-2020-00475-00 y 85001-2333-000-2020-00476-00 Acumulado, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Términos: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general